



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0069 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **18 MAR. 2013**

VISTO, el Informe N° 108-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 071-2012-GORE-ICA, se firmo Contrato de Ejecución de Obra N° 037-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Rebecsa S.A.C, para la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos de Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policial de Ica”**.

Que, mediante Informe N° 034-2013-SGO-JRGP, de fecha 01 de Marzo del 2013, la Ing. Juliana Gutiérrez Peña, inspectora de la obra en mención solicita la conformación del comité de recepción.

Que, mediante la Sub Gerencia Obras mediante el Informe N° 0211-2013-SGO, de fecha 13 de Marzo realiza la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 108-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos de Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policial de Ica
CONTRATISTA	:	Rebecsa S.A.C
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Zoila Mercedes Quijandria Ramos
Miembro	:	Ing. CIP Luis Armando Hernández Huarcaya
Miembro	:	Ing. CIP Juliana Rosario Gutiérrez Peña





ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Empresa Rebecsa S.A.C, representado por Patricia Cecilia Allende Garcia, con domicilio legal según contrato en Jr. Ramón Castilla N° 751 Of. 301, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL